

Mag. C.P.C. VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

I. DATOS PERSONALES

Nacionalidad: PERUANO
Dirección: JR. CALLE UCAYALI N° 101
Localidad: CONTAMANA
Celular: 920754926
Email: viluis92@gmail.com
DNI: 71011691
Fecha de nacimiento: 08/10/1992
Estado Civil: SOLTERO



II. CUALIDADES Y HABILIDADES PERSONALES

Me considero una persona deportista, responsable con las tareas encomendadas empleando mucha persistencia y constancia para obtener los resultados deseados, tengo facilidad para establecer buenas relaciones con mis compañeros de trabajo y ante todo soy leal tanto a mis principios, como a mis valores, empleando siempre la ética profesional con actitud optimista hacia el trabajo y la vida, ya que también me considero emprendedor buscando siempre la manera de obtener conocimiento para ser mejor que el día anterior.

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ **Educación Primaria:** I.E.I.P. N° 64 194
- ✓ **Educación Secundaria:** I.E.I.P.S. ANTONIO RAIMONDI
- ✓ **Educación Superior:** CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- ✓ **Educación Postgrado:** MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
- ✓ **Cursos Especializados:**
 - DIPLOMA - SIAF RP: BÁSICO, INTERMEDIO – AVANZADO
 - DIPLOMA – RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
 - IDIOMA INGLÉS: BÁSICO, INTERMEDIO
 - DIPLOMA de Especialización Profesional – DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 - DIPLOMA de Especialización – CONTABILIDAD DE MYPES
 - DIPLOMA de Especialización – ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA
 - DIPLOMA de Especialización – DESBALANCE PATRIMONIAL
 - DIPLOMA de Especialización – OFIMÁTICA PROFESIONAL

- DIPLOMA – EMPRENDIMIENTO EN EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA
- DIPLOMA - SOFT SKILLS Y HABILIDADES DIRECTIVAS
- DIPLOMA de Especialización – TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL
- DIPLOMA de Especialización – ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- DIPLOMA – PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS
- DIPLOMA de Especialización – AUDITORÍA TRIBUTARIA
- DIPLOMA de Especialización – METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN

✓ **Diplomados:**

- GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN

✓ **Certificado como Ponente en:**

- Curso Taller – ACTUALIZACIÓN CONTABLE 2021
- Curso Taller – ACTUALIZACIÓN CONTABLE 2022
- Curso Taller – ACTUALIZACIÓN CONTABLE 2023

✓ **Convención Nacional:**

- XXVIII CONVENCIÓN NACIONAL DE TRIBUTACIÓN – TRIBUTA 2023
- IV CONVENCIÓN NACIONAL DE PEQUEÑAS, MEDIANAS Y MICRO EMPRESAS – CONAPYMES 2023

✓ **Certificado - Taller:**

- CURSO – CIERRE CONTABLE Y TRIBUTARIO 2023 CON APLICACIÓN DE LAS NIIFs
- CURSO – INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DOCENTES
- CURSO – NEUROGESTIÓN EMPRESARIAL
- 1er Encuentro de Gestores Regionales de los IESTP Región Loreto – Contamana 2022

IV. EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ **Gerente General del Estudio Contable “VALOR AGREGADO”:**
Desde el 26 de Diciembre del 2019 hasta la actualidad.
- ✓ **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Contamana”:**
Docente Contratado desde el 01 de Marzo del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2024.

- ✓ **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Contamana”:**
Docente Contratado – Cargo Jerárquico: Jefe de Unidad de Investigación desde el 01 de Marzo del 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2024.



Colegio de Contadores Públicos de Ucayali



Certificado de Colegiatura

MATRICULA N° 18 - 1513



Por cuanto:

El Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, en sesión de Consejo Directivo de fecha 23 de Enero del 2020, acordó incorporar como MIEMBRO TITULAR al CONTADOR PÚBLICO:

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA.

Por tanto, se le otorga el presente Certificado para que se le reconozca como tal y autoriza a ejercer la profesión de acuerdo a la Ley N° 28951 - Ley de Actualización de la Ley N° 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos.

Otorgado en la Ciudad de Pucallpa, el 25 de Enero del año 2020.



CPCC. Guillermo Panduro Salas
DECANO



CPCC. Saida Lila Mathews Pérez
DIR. SECRETARIO

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

R.U.C. :20165718730

PASAJE JOSE MARTI 137-139 GALLERIA



N° 216-2024

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali que suscribe, declara que en base a los registros de la Institución, se ha verificado que

CPC ARAUJO ARANCIBIA VICTOR LUIS

MATRICULA N° 18-1513

Se encuentra hábil hasta 30/06/2024 para el ejercicio de la funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253, Actualizado por la Ley N° 28951, "Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de Profesionalización del Contador Público y de creación de los colegios de Contadores Públicos", conforme al Estatuto de este Colegio, en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente.

Nota: Documento válido solo en original

Emitido el 20/03/2024

HASTA EL: 30/06/2024

Boleta de Venta N° B001-11183



**COLEGIO DE CONTADORES
PUBLICOS DE UCAYALI**

**CPC José Alberto Chocano Figueroa
DECANO**



EN NOMBRE DE LA NACIÓN
LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA



Confiere el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

a:

ARAUJO ARANCIBIA VICTOR LUIS

Quien optó dicho Título el día 15 de Noviembre del 2019, correspondiente a la Facultad de CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS de la Escuela Profesional de CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.

Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes Por tanto: Le expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal.

Dado y Firmado en Pucallpa, 18 de Noviembre del 2019


 Abog. Julia César Guizado Acuña
 SECRETARIA GENERAL




 Jorge Luis Vargas Espinoza
 RECTOR




 Mag. Lila Ramírez Zumaeta
 DECANO

Código de la Universidad 086
Tipo de Documentos DNI
Número de documento 71011691
Abreviatura Grado / Título T
Modalidad de Estudios P
Grado o Título se Obtuvo por TESIS
Procedencia de Reválida País ---
Procedencia de Reválida Universidad ---
Denominación del Grado Reválidado ---
Número de Resolución 276-2019-JUPP/CU
Fecha de Res. de Consejo Universitario 15 / 11 / 19
Tipo de Emisión del Diploma O
Número de Diploma 110397
Libro 01 Folio 000051 Registro 096

Pucallpa, 18 de Noviembre del 2019



Universidad Privada de Pucallpa
Private University of Pucallpa

El Secretario General de la Universidad Privada de Pucallpa, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Pucallpa, 18 de Noviembre del 2019



[Handwritten Signature]
Abog. Julio César Guizado Acuña
Secretario General

PERU

N° 0040397





*En nombre de la Nación
El Rector de la Escuela de Posgrado*

Newman

*de conformidad a la Resolución Rectoral de Grado
de fecha 29 de diciembre del 2023
en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y
por aprobar las exigencias establecidas en los reglamentos de la institución
se confiere el Grado Académico de*

Maestro en Educación

Por haber concluido el Programa Universitario de

Maestría en Educación

a Don

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

*Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y
se le otorgue los derechos, honores, privilegios y obligaciones que confieren
las leyes de la República del Perú y los tratados internacionales vigentes.*

Dado y firmado en Tacna, Perú el 4 de enero del 2024.



*Dr. Giomar Walter Moscoso Zegarra
Rector*



*Maga Lourdes Júlveli Manza Gutiérrez de Llorca
Secretaria General*

CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN : 505
TIPO DE DOCUMENTO : 1 DNI
GRADUADO : VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA
NÚMERO DE DOCUMENTO : 71011691
ABREVIATURA DE GRADO : M
GRADO OBTENIDO MEDIANTE : TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIO : D
NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 201-2023-RRG-EPN
FECHA DE RESOLUCIÓN RECTORAL DE GRADO : 29 DE DICIEMBRE DEL 2023
NÚMERO DE DIPLOMA : ME - 000971
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : O
LIBRO : M - 001
FOLIO : F - 0015
REGISTRO : R - 0372



El Secretario General de la Escuela de Posgrado Newman, que suscribe
CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito
por las autoridades competentes de la escuela cuya(s) firma(s) son auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere
convenientes.

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN Tacna, 04 de enero 2024

SAG LOURDES JULVEL MANZA GUTIERREZ DE ILORCA
SECRETARIA GENERAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ARAUJO ARANCIBIA**
Nombres **VICTOR LUIS**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **71011691**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN S.A.C.**
Rector **Dr. Giomar Walter Moscoso Zegarra**
Secretaría General **Mag. Lourdes Julveli Mainza Gutierrez de Llorca**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **Maestro en Educación**
Fecha de Expedición **04/01/24**
Resolución/Acta **00201-2023-RRG-EPN**
Diploma **ME - 000971**
Fecha Matrícula **31/10/2022**
Fecha Egreso **09/10/2023**

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Abril de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001838025

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 08/04/2024 21:51:46-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ARAUJO ARANCIBIA**
Nombres **VICTOR LUIS**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **71011691**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA S.A.C.**
Rector **JORGE LUIS VARGAS ESPINOZA**
Secretario General **JULIO CESAR GUIZADO ACUÑA**
Decano **LILA RAMÍREZ ZUMAETA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **CONTADOR PÚBLICO**
Fecha de Expedición **18/11/19**
Resolución/Acta **276-2019-UPP/CU**
Diploma **110397**

Fecha de emisión de la constancia:
20 de Abril de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001259013

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 20/04/2023 15:11:48-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ARAUJO ARANCIBIA**
Nombres **VICTOR LUIS**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **71011691**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA S.A.C.**
Rector **JORGE LUIS VARGAS ESPINOZA**
Secretario General **JULIO CESAR GUIZADO ACUÑA**
Decano **LILA RAMIREZ ZUMAETA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **BACHILLER**
Denominación **BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**
Fecha de Expedición **12/11/18**
Resolución/Acta **314-2018-UPP/CU**
Diploma **64433**
Fecha Matrícula **19/03/2012**
Fecha Egreso **16/08/2018**

Fecha de emisión de la constancia:
20 de Abril de 2023

**CÓDIGO VIRTUAL 0001259038**

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 20/04/2023 15:21:25-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNMSM
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R.D. Nº 670-D-FCE-2018

DI PLO MA

GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y FIDE, de acuerdo a las normas académicas vigentes, otorgan el presente Diploma de Especialización a :

**VICTOR LUIS
ARAUJO ARANCIBIA**

Por haber concluido y aprobado el plan de estudios del Diploma en mención, realizado del 20 de abril al 17 de octubre de 2019, teniendo una duración de 6 meses equivalentes a 600 horas académicas y 24 créditos.

Lima, 27 de Noviembre de 2019



MÓDULOS DEL PROGRAMA	NOTA
Módulo I LA MODERNIZACIÓN EN EL ESTADO PERUANO	20
Módulo II PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL SECTOR PÚBLICO	14
Módulo III INVERSIÓN PÚBLICA	17
Módulo IV GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	17
Módulo V GESTIÓN POR PROCESOS Y POR RESULTADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA	19
Módulo VI SISTEMA DE CONTROL Y PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (ISO: 37001 : 2016)	20
PROMEDIO DE MÓDULOS (PMOD)	18
EVALUACIÓN FINAL (EF)	14
PROMEDIO FINAL (PF)	16

Duración : 6 Meses
Horas académicas : 600
Créditos : 24

El presente diploma consta en los Registros Institucionales a los que nos remitimos.

Libro N°: Registro N°:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Económicas
R.D. N° 670 - D - FCE - 2018

PROMUEVE

FORMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL - FIDE

DI PLO MA DO



CENTRO DE
CAPACITACIÓN Y
EDUCACIÓN CONTINUA

FIDE

GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN

Se otorga el presente a:

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los requerimientos académicos del Diplomado.

Realizado del 20 de abril al 17 de octubre de 2019

Con una duración de 6 meses (600 horas académicas)

Lima, 27 de Noviembre de 2019



Angélo Olcese del Pozo
Gerente General
FIDE



Manuel L. Gonzales Vásquez
Coordinador Académico
FIDE



MÓDULOS DEL PROGRAMA	NOTA
Módulo I LA MODERNIZACIÓN EN EL ESTADO PERUANO	20
Módulo II PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL SECTOR PÚBLICO	14
Módulo III INVERSIÓN PÚBLICA	17
Módulo IV GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	17
Módulo V GESTIÓN POR PROCESOS Y POR RESULTADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA	19
Módulo VI SISTEMA DE CONTROL Y PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (ISO: 37001 : 2016)	20
PROMEDIO DE MÓDULOS (PMOD)	18
EVALUACIÓN FINAL (EF)	14
PROMEDIO FINAL (PF)	16

ALGORITMO: Promedio Final (PF) = PMOD x 0.50 + EF x 0.50

Organiza y Promueve:

FORMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL - FIDE

Duración : 6 Meses

Horas académicas : 600

El presente diploma consta en los Registros Institucionales a los que nos remitimos.

Libro N°: 001

Folio N°: 083

Registro N°: 830

DIPLOMA DE

**EX
PER
TO**

FEX

PROGRAMA DE
FORMACION
DE EXPERTOS®

**RESPONSABILIDAD DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Se otorga el presente Diploma de Experto a:

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

Realizado del 17 de septiembre al 17 de octubre de 2019
Con una duración de 1 mes (100 horas académicas)

Lima, 27 de Noviembre de 2019


Angelo Olcese del Pozo
Gerente General
FIDE




Manuel L. Gonzales Vásquez
Coordinador Académico
FIDE

RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

TEMARIO

- Responsabilidad del Servidor Público
- Clasificación y Tipos de Responsabilidad
- Evaluación de Responsabilidades

NOTA

17



Organiza y Promueve:

FORMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL - FIDE

Horas académicas : 100

FEX - PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EXPERTOS

REGISTRO DE MARCA FEX - Resolución N° 013590 - 2016 / DSD - INDECOP

El presente diploma consta en los Registros Institucionales a los que nos remitimos.

Libro N°:

001

Folio N°:

089

Registro N°:

883



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

Que se otorga a

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

En reconocimiento por haber aprobado satisfactoriamente el Diploma de Alta Especialización en:

**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SIAF RP - NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO**

Realizado desde el 09/01/2019 al 26/01/2019, con una duración total de 160 horas académicas.
Dado y firmado en Lima, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2019.



Wilber C. Mamargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Mg. Hoosyer Ríos Zuta
Decano (e)
Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



REGISTRO: CCDG-00013867

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN SIAF RP

Nota de evaluación	18 (dieciocho)
<p>LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE: Certifica que el presente Diploma ha sido inscrito en el registro de certificaciones en la ciudad de Lima, con fecha de emisión 26 de enero del año 2019.</p>	





CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Que se otorga a

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Práctico de Actualización, Denominado:

**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP
PRESUPUESTARIO, ADMINISTRATIVO, TESORERÍA Y WEB**

Realizado desde el 09/01/2019 al 19/01/2019, con una duración total de 80 horas académicas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima a los 19 días del mes de enero del año 2019.



Wilber Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Salomé Escobedo Santos
Directora Académica
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

REGISTRO: CCDG-00013917

Curso de Actualización en:

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAFRP

Nota de evaluación	18 (dieciocho)
<p>LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:</p> <p>Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de certificaciones en la ciudad de Lima, con fecha de emisión 19 de enero del año 2019.</p>	





CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Que se otorga a

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Práctico de Actualización, Denominado:

**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SIAF RP - DE NIVEL INTERMEDIO Y AVANZADO**

Realizado desde el 17/01/2019 al 26/01/2019, con una duración total de 70 horas académicas. Dado y firmado en la ciudad de Lima a los 26 días del mes de enero del año 2019.



Wilber C. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



C.P.C. Satorre E. Esobedo Santos
Directora Académica
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

REGISTRO: CCDG-00013975

Curso de Actualización en:

**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF RP
DE NIVEL INTERMEDIO Y AVANZADO**

Nota de evaluación	18 (dieciocho)
<p>LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:</p> <p>Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de certificaciones en la ciudad de Lima, con fecha de emisión 26 de enero del año 2019.</p>	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LORETO
UNIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

Autorizado: R.M.N°201 – 89 – ED.

Revalidado por el Ministerio de Educación

R.D N°244 – 2005 – R.D. y R.D N° 0051 – 2007 – ED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° 00002



Certificado

Otorgado a:

CPC. Victor Luis Araujo Arancibia

Por su Participación Activa como **PONENTE** en el Curso Taller Denominado "Actualización Contable 2021", Organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", realizado en la Ciudad de Contamana el día 18 de setiembre del 2021, con una duración de 90 horas pedagógicas.

CONTENIDO TEMÁTICO

- SOFTWARE CONTABLE
- TRIBUTACIÓN DE LAS MYPES

Contamana 21 de setiembre del 2021



Director General del I.E.S.T.P. Contamana
Lic. GLEN GONZÁLEZ NAVARRO



Jefe área de Contabilidad del I.E.S.T.P. Contamana
Lic. Adm. JULIO JUAN DAVILA BERNAOLA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LORETO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

N° 00074



Autorizado: R.M N° 201 - 89 - ED.
Revalidado por el Ministerio de Educación
R.D. N° 244 - 2005 - R.D Y R.D.N N° 0051 - 2007 - ED.

CERTIFICADO:

Otorgado a:

CPC. ARAUJO ARANCIBIA, Victor Luis

TEMARIO

CPCC. Carlos David Zegarra,
Mg

- Balance de comprobación.
- CPC. Victor Araujo Arancibia.
- Incremento patrimonial no justificado de personas naturales.

CPCC. Rafael Gómez Vela, Mg

- Modalidades Formativas laborables.

Dr. Rusvel Paima Paredes.

- Delito en la administración pública

Por su participación activa como EXPOSITOR en el curso taller denominado "Actualización Contable 2022 - II". Organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", realizado en la ciudad de Contamana los días 23 y 24 de setiembre del 2022, con una duración de 120 hora pedagógica.

Contamana 27 de setiembre del 2022



Ing. LINDER GLEN GONZALEZ NAVARRO
Director General del I.E.S.T.P. "Contamana"



Lic. Adm. JULIO JUAN DAVILA BERNAOLA
Jefe de área de contabilidad del I.E.S.T.P. "Contamana"



PERÚ

Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

Autorizado: R.M Nº 201 - 89 - ED.

Revalidado por el Ministerio de Educación

R.D. Nº 244 - 2005 - R.D Y R.D.N Nº 0051 - 2007 - ED.

CERTIFICADO

Otorgado a:

CPC. VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

CONTENIDO TEMÁTICO

- Metodología y Formulación de trabajos de investigación
- Auditoría Financiera

Por su participación como EXPOSITOR en el curso taller denominado “Actualización Contable 2023 - I”, Organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Contamana”, realizado en la ciudad de Contamana los días 27 y 28 de mayo del 2023, con una duración de 100 horas pedagógicas.



Bach. Augusto Ruiz Rojas
Director del IESTP - Contamana

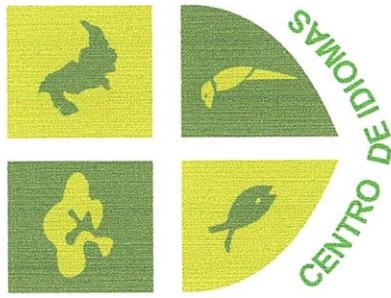


Dr. Pablo Medina Nerón
Jefe de Unidad Académica del IESTP - Contamana



P.C. Karlem D. Lovo Vilca
Coordinador del Programa de contabilidad del IESTP - C

Contamana 27 de mayo del 2023



UPR

Universidad Privada de Pucallpa

CERTIFICATE

This is to certify that:

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

Has successfully completed the INTERMEDIATE PROGRAM OF ENGLISH, specializing in pronunciation, oral and written skills, given by the Universidad Privada de Pucallpa with 192 pedagogical hours.

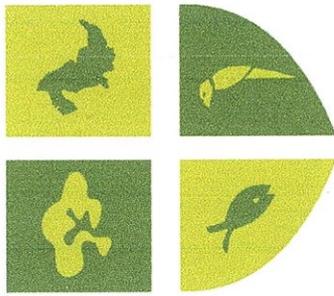


UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
Dr. José A. Mejías Jimenez
VICERECTOR ACADÉMICO

Pucallpa, 15th of Jan 2019



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
Dr. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
COORDINADOR DE CENTRO DE IDIOMAS



UPP

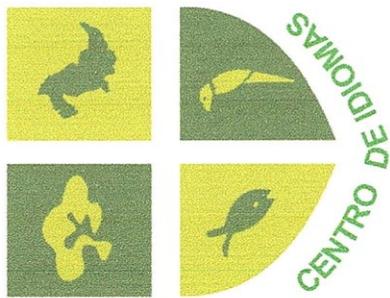
Universidad Privada de Pucallpa

STUDENT'S EVALUATION SHEET

		INTERMEDIATE ENGLISH											ASSISTANCES CONTROL %	
N°	Full Name	Grades from I through VIII										Final Prom.	98%	
		Level	Level	Level	Level	Level	Level	Level	Level	Level	Level			
		1	2	3	4	5	6	7	8					
01	VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA	15	16	15	15	15	15	15	15	15	16	/	15	

N° de Expediente: 0944 - 2019





UPR

Universidad Privada de Pucallpa

CERTIFICATE

This is to certify that:

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

Has successfully completed the BASIC PROGRAM ENGLISH, specializing in pronunciation, oral and written skills, given by the Universidad Privada de Pucallpa with 192 pedagogical hours.

Pucallpa, 05th of May 2018



Dr. Mirna J. Rodríguez de Simora
VICERECTOR ACADÉMICO





DIPLOMA

Araujo Arancibia, Victor Luis

Por haber completado el diplomado de Especialización en:

Contabilidad de MYPES

Habiendo culminado satisfactoriamente los 12 módulos en 12 semanas, del 20 de Setiembre al 20 de Diciembre del 2021, haciendo un total de 250 horas lectivas.

Lima, 28 de Diciembre 2021



C. A. C. Miguel Patricio Espinoza
Director académico



D. A. E. Matos Barzola
Coordinador académico

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN "CONTABILIDAD DE MYPES"

N°	MÓDULOS DE ESTUDIO	18
I	Aspectos Generales.	
II	Aspecto Contable.	
III	Aspectos Tributarios.	
IV	Aspectos Laborales.	
V	Libros de Contabilidad.	
VI	Libros y Registros Contables (Parte I).	
VII	Libros y Registros Contables (Parte II).	
VIII	Estados Financieros.	
IX	Notas a los Estados Financieros.	
X	Caso Práctico (Parte I).	
XI	Caso Práctico (Parte II).	
XII	Declaraciones Mensuales.	
PROMEDIO FINAL		18

CORPORACIÓN PERUCONTABLE S.A.C
IPCG
CURSOS CONTABLES EMPRESARIALES
 Secretaría Académica

Código: DIP-CMY-133-G09-2021-2643
Libro N°: 03 **Folio N°:** 132
Reg. N°: 2643



JOHN A. LEYVA PATRICIO
 Secretario Académico

Lima, 28 de Diciembre del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Diplomado de Especialización

Por cuanto:

ARAUJO ARANCIBIA VICTOR LUIS

Ha cumplido con todos los requisitos de evaluación establecidos por el Instituto de Ciencias Hegel en el Diplomado de Especialización en **ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA**, certamen académico organizado con el respaldo académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en virtud de la Resolución de Decanato N° 0041-2022-FD y CP-UNJFSC, y desarrollado del 22 de diciembre del 2021 al 02 de marzo de 2022, con un valor de 200 horas académicas.

Por tanto, para que conste y sea reconocido se le otorga el presente

DIPLOMA

Dado y firmado en Lima, el 04 de marzo de 2022.



Dr. Félix Antonio Domínguez Ruíz
DECANO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



Lic. Melissa Tirado Orillo
DIRECTORA
Instituto de Ciencias Hegel

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

MÓDULOS	DOCENTES
Módulo I: Elementos básicos del derecho tributario	Abg. Carlin Lavado Herrera
Módulo II: Tributación municipal e infracciones tributarias	Abg. Carlos Martín Arenas Bazán
Módulo III: Taller I: de código tributario y tributación municipal	Abg. Carlos Martín Arenas Bazán
Módulo IV: Impuesto a la renta I: personas naturales	Abg. Miguel Ángel Carrillo Bautista
Módulo V: Impuesto a la renta II: personas jurídicas	Abg. Carlos Martín Arenas Bazán
Módulo VI: Taller II: impuesto a la renta	Abg. Carlos Martín Arenas Bazán
Módulo VII: Impuesto General a la Ventas	Abg. Miguel Ángel Carrillo Bautista
Módulo VIII: Sistemas administrativos del IGV	Abg. Miguel Ángel Carrillo Bautista
Módulo IX: Taller III: IGV y sistemas administrativos de IGV	Abg. Carlos Martín Arenas Bazán
Módulo X: Derecho procesal tributario I	Abg. Carlos Martín Arenas Bazán
Módulo XI: Derecho procesal tributario II	Abg. Miguel Ángel Carrillo Bautista
Módulo XII: Taller 4: Derecho procesal tributario	Abg. Carlos Martín Arenas Bazán

DIRECCIÓN DE ARCHIVO

NOTA:

18



REGISTRO - 2022
FOLIO: 351

REG. DE DIPLOMA:
N° 050-DEAT-HEGEL-2021 XI



**UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Facultad de Ciencias Económicas

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



Reg. N°: C202100347/UNMSM FCE/0003

Acredita que:

ARAUJO ARANCIBIA VICTOR LUIS

Ha culminado satisfactoriamente el Diploma de Especialización Profesional

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

Realizado del 05 de agosto al 22 de diciembre del 2021, con una duración de 320 horas académicas, equivalente a 20 créditos. Programa desarrollado en el marco del Artículo 204 del Estatuto de la Universidad.

Lima, 10 de enero del 2022



Econ. Jorge Manco Zaccarelli
Director CERSEU
UNMSM - FCE



Corporación
Americana
de Desarrollo

Diploma de Especialización Profesional

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

Promedio Final: 20

Código del Alumno: 71011691

Código del Diploma: Reg. N°: C202100347/UNIMSM FCE/0003

Lima, 10 de enero del 2022



DIPLOMA

Araujo Arancibia, Victor Luis

Por haber completado el diplomado de Especialización en:

Desbalance Patrimonial

Organizado por el Instituto Peruano Contable Gubernamental y promovido por Corporación Perú Contable S.A.C., habiendo culminado satisfactoriamente los 13 módulos en 13 semanas, del 16 de Mayo al 14 de Agosto del 2022, haciendo un total de 250 horas lectivas.



[Handwritten signature]

C.P.C. Miguel Patricio Espinoza
Director académico



[Handwritten signature]

Dr. Alan E. Matos Barzola
Coordinador académico

Lima, 16 de Agosto del 2022

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN “DESBALANCE PATRIMONIAL”

N°	MÓDULOS DE ESTUDIO
I	DESBALANCE PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO.
II	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO: PRIMERA PARTE.
III	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO: SEGUNDA PARTE.
IV	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO: TERCERA PARTE.
V	FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DESBALANCE PATRIMONIAL: PRIMERA PARTE.
VI	FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DESBALANCE PATRIMONIAL: SEGUNDA PARTE.
VII	FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DESBALANCE PATRIMONIAL: TERCERA PARTE.
VIII	EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA: PRIMERA PARTE.
IX	EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA: SEGUNDA PARTE.
X	DELITO TRIBUTARIO: PRIMERA PARTE.
XI	DELITO TRIBUTARIO: SEGUNDA PARTE.
XII	LAVADO DE ACTIVOS: PRIMERA PARTE.
XIII	LAVADO DE ACTIVOS: SEGUNDA PARTE.
PROMEDIO FINAL	
	18

CORPORACIÓN PERUCONTABLE S.A.C
IPCG
CURSOS CONTABLES EMPRESARIALES
 Secretaría Académica

Código: DIP-DT-143-2022-3159
Libro N°: 04 **Folio N°:** 156
Reg. N°: 3159



JOSFINA DELVA PATRICIO
 Secretario Académico

Lima, 16 de Agosto del 2022.



UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas



DESARROLLO
GLOBAL

DIPLOMA

DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

Con código CCDG-41337, que se otorga a

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

En reconocimiento por cumplir con los requisitos académicos exigidos y por aprobar satisfactoriamente el Diploma de Alta Especialización de Nivel Básico, Intermedio y Avanzado:

OFIMÁTICA PROFESIONAL

Realizado desde el 14/05/2022 al 30/08/2022, con una duración total de 260 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de agosto del año 2022.



Wilber C. Camargo Muñoz
Director General
DESARROLLO GLOBAL



Dr. Abraham Eugenio Iltanos Marcos
Decano
FCE - UNMSM



DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

OFIMÁTICA PROFESIONAL

MÓDULO	CONTENIDO
I	MICROSOFT EXCEL
II	MICROSOFT WORD
III	MICROSOFT POWER POINT

PROMEDIO

NOTA	20 (VEINTE)
------	-------------

Duración total: 260 horas lectivas

Fecha de Inicio: 14 de mayo de 2022

Fecha de Término: 30 de agosto de 2022





PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

otorgado a Victor Luis Araujo Arancibia

por haber aprobado el curso virtual

**Emprendimiento en Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística**

realizado del 1 de noviembre al 13 de diciembre de 2022,
con una duración de 48 horas.



ALFARO CARLIN ANA
Victoria FAU 20131370998
soit
Directora de la Disertpa
En señal de conformidad
2023/01/10 12:10:48

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

71011691-EMP-1-2022-

DIPLOMA

La Escuela de Posgrado Newman reconocida por el Estado Peruano, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, otorga el presente Diploma en:

Soft Skills y Habilidades Directivas

a Don:

Victor Luis Araujo Arancibia

con una duración de 100 horas de alta especialización, obteniendo un total de 6 créditos. Programa conjunto según convenio de colaboración académica entre la Escuela de Posgrado Newman y UNIR México.

Se expide el presente Diploma para que se reconozca como tal.

Dado y firmado en Tacna - Perú.

10 de enero de 2023



YVÁN DÍAZ ZELADA
DIRECTOR ACADÉMICO



**LOURDES JULVELI MAINZA
GUTIERREZ DE LLORCA**
SECRETARÍA GENERAL

Soft Skills y Habilidades Directivas

Inteligencia Emocional en las Empresas.

Historia y definiciones. Partes de la Inteligencia Emocional: Emociones. Autoconocimiento y autoconciencia. Autocontrol. Habilidades sociales. Conciencia social. Principio 80/10 de Stephen Covey y el Paseo de Francis Galton.

Liderazgo, Competencias Directivas y Negociación.

Competencias directivas. Estrategia y pensamiento estratégico. Business Intelligence. Negociación y emoción. El póker y la negociación. Fases de la negociación y preparación emocional. Cuatro reglas para una negociación efectiva. Teorías del liderazgo.

Comunicación y Feedback.

¿Qué son las habilidades de comunicación? Las 7Cs de la comunicación. La regla de Mehrabian o Regla del 55-38-7. Barreras y errores en la comunicación. Feedback. Consejos para desarrollar una comunicación efectiva. Herramientas útiles en la comunicación. Las preguntas poderosas. El uso del ¿por qué? Y el ¿para qué?

Trabajo en Equipo y Gestión de Conflictos.

Equipos de alto rendimiento. Las fases de Tuckman. Patrick Lencioni y las 5 disfunciones de los equipos. Tipos de equipos. Equipos y comunicación. Gestión de conflictos. El SDI de Elias Porter. Instrumento de Modos de Conflicto de Thomas Kilmann (TKI).

Gestión del Tiempo y Mantener el Foco.

¿Qué es la gestión del tiempo? Importante vs. Urgente. Modelo de Covey y Rotter. Objetivos SMART. Herramientas y técnicas para la gestión del tiempo. Las 5S. Diagrama de Pareto para la priorización. Gestión de ladrones del tiempo. ¿Qué es el foco? Neurobiología del estrés. Meditación, relajación y mindfulness. The Healthy Mind Platter de Rock, Siegel, Poelmanns y Payne.

Toma de Decisiones.

Fundamentos de la toma de decisiones y factores que influyen en ella. Fases de la toma de decisiones. Tipos de decisiones. Decisiones difíciles. Decisiones grupales. Modelo de Vroom y Yetton. Modelo de toma de decisión TDODAR.

Creatividad, Innovación e Intra Emprendimiento.

¿Qué es creatividad y qué es innovación. Tipos de creatividad. Solución creativa de problemas (CPS). Técnicas para trabajar la creatividad. Brainstorming. Preguntas de O'Connor. SCAMPER. Seis sombreros para pensar de Edward de Bono. El método Delphi. El modelo Design Thinking. Herramientas creativas para retrospectivas Ágile. Innovación: cualidades de una persona innovadora. Los diez tipos de innovación de Doblin. Intraemprendimiento. ¿Qué es? ¿Cómo incentivarlo y cómo gestionarlo? Los diez mandamientos para el intraemprendimiento según Pinchot.

Seguridad Psicológica, Gestión del Miedo y Gestión de Riesgos.

Emociones secundarias. El miedo. Tipos de miedo. El miedo en la organización. Seguridad psicológica. Seguridad psicológica y miedo. Confianza y seguridad psicológica. Gestión de riesgos.

Motivación, Resiliencia, Cambio y Agilidad.

¿Qué es la motivación? Elementos de la motivación. Teorías de la motivación. ¿Cómo motivas a otros? ¿Qué es la resiliencia y cómo fomentarla? Resistencia al cambio. Modelo de gestión del cambio de Kurt Lewin. La curva del cambio según Elisabeth Kübler-Ross. El modelo de Burke-Litwin. Evaluando la necesidad del cambio. Impulsar, gestionar y facilitar el cambio. Habilidades para la gestión del cambio. Flexibilidad. Adaptabilidad. Habilidades asociadas a la flexibilidad y la adaptabilidad. Ejercicios de apertura mental/flexibilizar. Cambio y Agilidad. ¿Qué es la agilidad? Ágile: valores y Manifiesto. Bases de las distintas metodologías y marcos de trabajo en Ágile.

Gestión de la Complejidad.

¿Qué es la complejidad? ¿Por qué hablar de complejidad? En la base: el liderazgo. Habilidades necesarias para la gestión de la complejidad. Tres categorías de la complejidad: Comportamiento humano. Comportamiento del sistema. Ambigüedad. Distorsiones cognitivas y mecanismos de defensa.



DIPLOMA

Araujo Arancibia, Victor Luis

Por haber completado el diplomado de Especialización en:

Tributación Empresarial

Organizado por el Instituto Peruano Contable Gubernamental y promovido por Corporación Perú Contable S.A.C., habiendo culminado satisfactoriamente los 12 módulos en 12 semanas, del 06 de Marzo al 28 de Mayo del 2023, haciendo un total de 250 horas lectivas.



Miguel Patricio Espinoza

C.P.C. Miguel Patricio Espinoza
Director académico



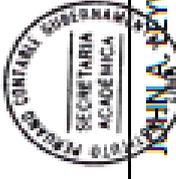
Alan E. Matos Barzola

Dr. Alan E. Matos Barzola
Coordinador académico

Lima, 02 de Junio del 2023

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN "TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL"

N°	MÓDULOS DE ESTUDIO	
I	Renta de primera categoría.	
II	Renta de segunda categoría.	
III	Renta de cuarta categoría.	
IV	Renta de quinta categoría.	
V	Determinación de rentas de trabajo y renta de fuente extranjera.	
VI	Impuesto a la renta de tercera categoría.	
VII	Rentas que califican dentro de la tercera categoría.	
VIII	Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.	
IX	Clasificación de los gastos – Renta de tercera categoría.	
X	Régimen de retenciones y percepciones del IGV.	
XI	Detracciones SPOT.	
XII	Tributación Municipal.	
PROMEDIO FINAL		18

CORPORACIÓN PERUCONTABLE S.A.C IPCG CURSOS CONTABLES EMPRESARIALES Secretaría Académica	
Código: DIP-TE-192-2023-3872	Folio N°: 192
Libro N°: 04	Reg. N°: 3872
  JOHN A. PEVYA PATRICIO Secretario Académico	

Lima, 02 de Junio del 2023.



DIPLOMA

Araujo Arancibia, Victor Luis

Por haber completado el diplomado de Especialización en:

Análisis e Interpretación de estados Financieros

Organizado por el Instituto Peruano Contable Gubernamental y promovido por Corporación Perú Contable S.A.C., habiendo culminado satisfactoriamente los 12 módulos en 12 semanas, del 19 de Junio al 10 de Septiembre del 2023, haciendo un total de 250 horas lectivas.



C.P.C. Miguel Patricio Espinoza
Director académico



Dr. Alan E. Matos Barzola
Coordinador académico

Lima, 12 de Septiembre del 2023

DIPLOMADO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

N°	MÓDULOS DE ESTUDIO	18
I	Marco Conceptual De La Información Financiera Y Los EE.FF.	
II	Las Finanzas Como Base En La Aplicación De Las NIIF.	
III	Incidencia De Las NIIF En La Preparación De Los EE.FF.	
IV	Estados Financieros.	
V	Contabilización De Activos No Financieros.	
VI	Contabilización De Las Inversiones.	
VII	Últimas NIIF Y Su Nuevo Modelo De Medición.	
VIII	Efectos Del Covid-19 En La Preparación De Los EE.FF.	
IX	Métodos De Análisis: Horizontal Y Vertical, Y Su Interpretación.	
X	Indicadores Financieros.	
XI	Indicadores Financieros.	
XII	Flujo De Caja Proyectado.	
PROMEDIO FINAL		18

CORPORACIÓN PERUCONTABLE S.A.C
IPCG
CURSOS CONTABLES EMPRESARIALES
 Secretaría Académica

Código: DIP-EF-131-2023-4007
Libro N°: 05 **Folio N°:** 198
Reg. N°: 4007



YOHANA ZÚNIGA PATRICIO
 Secretario Académico



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

otorgado a Victor Luis Araujo Arancibia

otorgado a

por haber aprobado el curso virtual

Planes de Estudios por Competencias: Conceptos Iniciales

realizado del 4 de agosto al 21 de setiembre de 2023
con una duración de 50 horas.



TACUÑA GUTIERREZ
Rosaura Pilar FAU
20131370998 hard
DIRECTORA GENERAL
DIGESU PA MINEDU
En señal de conformidad
2023/10/17 12:36:15

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Planes de Estudios por Competencias: Conceptos Iniciales

El curso Planes de Estudios por Competencias tiene como finalidad promover la comprensión de los elementos centrales de la formulación de planes de estudios bajo el enfoque por competencias, de acuerdo con los lineamientos académicos generales (LAG) y la normativa vigente.

Contenidos	
Tema introductorio: Las competencias	
Tema 1: Perfil de egreso y competencias	
Tema 2: Competencias y capacidades	
Tema 3: Elaboración de los planes de estudios	
Nota final del curso	17



DIPLOMA

Araujo Arancibia, Victor Luis

Por haber completado el diplomado de Especialización en:

Auditoría Tributaria

Organizado por el Instituto Peruano Contable Gubernamental y promovido por Corporación Perú Contable S.A.C., habiendo culminado satisfactoriamente los 12 módulos en 12 semanas, del 18 de Septiembre al 10 de Diciembre del 2023, haciendo un total de 250 horas lectivas.



C.P.C. Miguel Patricio Espinoza
Director académico



Dr. Alan E. Matos Barzola
Coordinador académico

Lima, 12 de Diciembre del 2023

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN "AUDITORIA TRIBUTARIA"

N°	MÓDULOS DE ESTUDIO
I	Marco Teórico de la Auditoría Tributaria.
II	Facultades de la Administración Tributaria.
III	Etapas previas al inicio de la Fiscalización.
IV	Procedimiento de Fiscalización.
V	Procedimiento de Fiscalización – Segunda Parte.
VI	Consideraciones para tener presente en un Procedimiento de Fiscalización.
VII	Fiscalización parcial electrónica y acciones inductivas.
VIII	Casos Prácticos.
IX	Auditoría Tributaria preventiva del Impuesto a la Renta: Planeamiento y ejecución.
X	Auditoría Tributaria preventiva del Impuesto a la Renta: Planeamiento y ejecución – Segunda Parte.
XI	Auditoría Tributaria Preventiva del IGV: Planeamiento y Ejecución.
XII	Auditoría Tributaria Preventiva del IGV: Planeamiento y Ejecución – Segunda Parte.
PROMEDIO FINAL	
	18

CORPORACIÓN PERUCONTABLE S.A.C IPCG CURSOS CONTABLES EMPRESARIALES Secretaría Académica
Código: 23DIPPR-AT1021-05-204-4138 Libro N°: 05 Folio N°: 204 Reg. N°: 4138
 _____ JEYVA PATRICIO Secretario Académico

Lima, 12 de Diciembre del 2023.

DIPLOMA

La Escuela de Posgrado Newman reconocida por el Estado Peruano, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, otorga el presente Diploma en:

Curso de especialización en Metodologías de Investigación

a Don:

Victor Luis Araujo Arancibia

con una duración de 384 horas de alta especialización, obteniendo un total de 12 créditos a nivel postgrado. Se expide el presente Diploma para que se reconozca como tal.
Dado y firmado en Tacna - Perú.

3 de enero de 2024




ROSA SHITAW MORENO CHU
DIRECTORA ACADÉMICA




LOURDES JULVEL MAINZA GUTIERREZ DE LLORCA
SECRETARIA GENERAL





COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE APURÍMAC

Tributa
25, 26 y 27 de Mayo 2023

JUNTA DE DECANOS
DE COLEGIOS DE
CONTADORES PÚBLICOS
DEL PERÚ



CERTIFICADO

XXVIII Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2023

CPCC. GUILLERMO JESÚS BUSTILLOS PALOMINO

Otorgado a:

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA
En calidad de:
PLENO

En la XXVIII Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2023, “El Contador Público en los Desafíos de la Tributación Sectorial, Nacional e Internacional”, realizado los días 25, 26 y 27 de mayo del 2023, en la ciudad de Abancay, con una duración de 66 horas lectivas.

Apurímac, 27 de mayo de 2023

Fernando Amaut Paucar
PRESIDENTE
Junta de Decanos de Colegios
de Contadores Públicos del Perú

CPC. Edwin Leon Coorahua
Decano del Colegio de Contadores
Públicos de Apurímac

Dr. Alfredo Róben Saavedra Rodríguez
PRESIDENTE
Comité Técnico Nacional Permanente
de la Junta de Decanos de Colegios
de Contadores Públicos del Perú



Código de firma: c3b0a6f7cb13a550a6f7a7d5656a7d3 Fecha: 01/06/2023

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico diríjase a la dirección:

<https://pccpp.votidate.digital/?cod=c3b0a6f7cb13a550a6f7a7d5656a7d3>



c3b0a6f7cb13a550a6f7a7d5656a7d3





COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LA LIBERTAD



JUNTA DE DECANOS
DE COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ



CONAPYMES 2023

IV CONVENCIÓN NACIONAL DE PEQUEÑAS, MEDIANAS Y MICRO EMPRESAS

✂ CPC. Ramón Chuman Rojas

CERTIFICADO

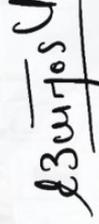
Otorgado a: **VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA**

En calidad de: **PLENO**

En la IV Convención Nacional de Pequeñas, Medianas y Micro Empresas - CONAPYMES 2023, realizado los días 20, 21 y 22 de julio del 2023, en la ciudad de Trujillo, con duración de 60 horas lectivas.


Mgtr. CPC. Fernando Amaut Paucar
PRESIDENTE

Junta de Decanos de Colegios
de Contadores Públicos del Perú


CPC. Ebert Burgos Vejarano
PRESIDENTE

Colegio de Contadores Públicos
de La Libertad


Dr. CPC. Rubén Saavedra Rodríguez
PRESIDENTE

Comité Técnico Nacional Permanente
de la Junta de Decanos de Colegios
de Contadores Públicos del Perú



Código de firma: b01162fec971dd311ba4f728b4b2abf

Fecha: 27/07/2023

Para la verificación de la integridad de este documento, electrónico diríjase a la dirección:
<https://ajccpp.validare.digital/?cdf=b01162fec971dd311ba4f728b4b2abf>



b01162fec971dd311ba4f728b4b2abf



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE UCAYALI CERTIFICADO

OTORGADO A:



CPC. VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

Por su participación como PARTICIPANTE en el Curso:

"CIERRE CONTABLE Y TRIBUTARIO 2023 CON APLICACIÓN DE LAS NIIFS"

Realizado el 21, 23, 24, 26 y 28 de Febrero del 2024, en modo virtual a través de la plataforma Meet (Google).

Dictado total: 20 horas académicas.

Pucallpa, 28 de Febrero del 2024.


CPC. JOSE ALBERTO CHOCHOANO FIGUEROA
DECANO


MG. CPC. CESAR RIVADENEYRA FERNÁNDEZ
DOCENTE DEL CURSO


CPC. JULIO OROCHE RODRIGUEZ
DIRECTOR SECRETARIO



Id de Certificado: 903ce9225fca3e988c2af215d4e544d3
www.ccpu.org.pe

ITED

INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS
PARA LA EDUCACIÓN

CURSO ONLINE



CERTIFICA QUE

VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA

Ha participado en el **CURSO ONLINE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DOCENTES**, organizado por el Instituto de Tecnologías para la Educación de Perú, realizado desde el 07 al 28 de octubre del 2023, con un total de 120 horas académicas.



Dr. Gerardo Chunga Chinguel
CEO Fundador ITED
Gerente Consultora Innova TIC S.A.C
RUC: 20604267910

Perú, 13 de noviembre del 2023

Código de certificado:
IAD-14356043

CONTENIDO DEL CURSO ONLINE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DOCENTES

- Módulo 1: Potencia tu productividad docente con ChatBots
- Módulo 2: Ahorra tiempo creando documentos y presentaciones con inteligencia artificial generativa
- Módulo 3: Potencia tus clases elaborando videos creados con inteligencia artificial generativa
- Módulo 4: Potencia tus habilidades investigativas elaborando escritos académicos con inteligencia artificial generativa



Dr. Gerardo Chunga Chinguel
CEO Fundador ITED
Gerente Consultora Innova TIC S.A.C
RUC: 20604267910



I CURSO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES & LIDERAZGO 2023 NEUROGESTIÓN EMPRESARIAL & LIDERAZGO DE ALTA COMPETITIVIDAD

Certificado

OTORGADO A: **VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA**

Por haber participado activamente en el presente curso taller de fortalecimiento de capacidades empresariales & liderazgo de forma virtual y presencial, desarrollado de acuerdo al temario en 25 sesiones virtuales a través de la plataforma ZOOM con una carga horaria de 160 horas desde el lunes 21 de agosto al viernes 17 de noviembre y 20 horas presenciales desde el lunes 20 al viernes 24 de noviembre del año en curso; haciendo un total de 180 horas académicas.

El participante al haber cumplido los estándares de entrenamiento se le otorga el presente certificado.



ABOG. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO
ALCALDE



A.S.C. ALBERTO PUPO ÁLVAREZ
VICERRECTOR ACADÉMICO



Contamana; jueves 30 de noviembre del 2023

JOSÉ LUIS GODOY ANDÍA, COACH
DIRECTOR EJECUTIVO



ASECAP
ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN
INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
PEDAGÓGICA



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LIVINA N° 2531 - 2838 - D.S. N° 017 - 2004 - E.D.
Instituto con Registro de Personas Jurídicas N° 3487 en la Partida Extrajurídica N° 121794
FILIAL AYACUCHO



Cámara Internacional de Conferencistas

AVALADO POR:



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA**

CERTIFICADO

OTORGADO A:

VÍCTOR ARAUJO ARANCIBIA

Por su participación en Taller:

**I ENCUENTRO DE GESTORES REGIONALES DE
LOS IESTP REGIÓN LORETO - CONTAMANA 2022**

Realizado en la ciudad de Contamana del 04 al 07 de mayo del 2022,
con una duración de horas 80 horas

Contamana, 07 de Mayo del 2022

MARTÍN VICENTE HERNÁNDEZ
Director (e) Gestión Pedagógica
DREL

NANCY SÁNCHEZ SANDOVAL
Especialista Educación Superior DREL



LINDER GLENN GONZÁLES NAVARRO
Director General IESTP Contamana



IESTP-CONTAMANA
IESTP-CONTAMANA
IESTP-CONTAMANA
IESTP-CONTAMANA
IESTP-CONTAMANA
IESTP-CONTAMANA



Contamana
Un Gobierno Diferente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO –PERU



SISTEMA NACIONAL
DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA EX POST.

Nº 063 - 2020

El Órgano Ejecutante de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. Nº 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Ex Post a:

“VALOR AGREGADO”

Ubicado en la: **CALLE UCAYALI 101, DE ESTA CIUDAD.**

Distrito **CONTAMANA**, Provincia **UCAYALI**, Departamento **LORETO**

Solicitado por: **ARAUJO ARANCIBIA, VICTOR LUIS**

El que suscribe **CERTIFICA** que el objeto de la Inspección antes señalado **CUMPLE** con la normativa en materia de seguridad en edificaciones, otorgándose el presente **CERTIFICADO DE ITSE.**

Capacidad Máxima de la Edificación (02) personas

Giro o actividad de la Edificación **DEDICADO: ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORIA FISCAL**

Área de la Edificación (m²): **12 MTS**

Solicitud Nº: **2617**

R.G. 063-2020-MPU-GEDES

VIGENCIA: 02 AÑOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Lic. ENGR. OSCAR S. RENGIFO TULUMBA
Jefe Of. Gestión Riesgo de Desastres
DNI: 05286317

LUGAR: CONTAMANA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 20-11-2020

VENCIMIENTO : 19-11-2022

“El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección”.

NOTA:

- DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DE LA EDIFICACIÓN, LOCAL, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.



DIRECCION SUB DE LA PRODUCCION DE UCAYALI- CONTAMANA
"Año de la Universalización de la Salud"

REG. N° 040-2020-GRL/DIREPRO
EXP. N° 040-2020
VIGENCIA CADA (02) DOS AÑOS

CONSTANCIA DE ACTIVIDAD

La Dirección Sub Regional de la Producción de Ucayali – Contamana, de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Loreto, que suscribe: **Visto el Expediente N° 040 de fecha 04 de Diciembre del 2020** y de conformidad con la Ley N° 26935, D.L. N° 57 Ley Marco de la Inversión de la Actividad Privada, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

HACE CONSTAR:

Que, el Señor: **VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA – "ESTUDIO CONTABLE VALOR AGREGADO"** con RUC N° 10710116917 Identificado con DNI N° 71011691 con domicilio en calle Ucayali N° 101 - Contamana, Se dedica a la siguiente actividad:

- **ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORIA FISCAL - CIU: 6920**

Correspondiente al Sector **SERVICIO**, el establecimiento se encuentra ubicado en la calle Ucayali N° 101 - Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región: Loreto. Inicio de Actividad. **26/12/2019**.

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente; debiendo ser Reempadronado cada dos años, según **Resolución Directoral N° 483-2007-GRL/DIREPRO**.

Contamana, 04 de Diciembre del 2020



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
LIC. ADM. MANUELA GARCIA VILLACORTA
Directora Sub-Regional de la Producción de
Ucayali-Contamana



**LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
INDETERMINADA
LEY N° 28976**

N° 065-2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

CONCEDE LICENCIA A: VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA.

PARA: EL FUNCIONAMIENTO DE SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO: "VALOR AGREGADO", DEDICADO: ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA, CONSULTORIA FISCAL.

Situado en la calle Ucayali N° 101.

Área Total (m²): 12.00

Resolución Gerencial N°: 026-2020-MPU-GEDES

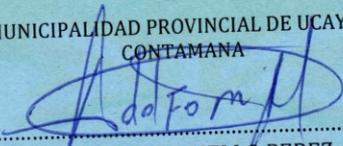
De esta ciudad, con sujeción a las Ordenes y Disposiciones Municipales; bajo fiscalización de la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, además de otras áreas de esta comuna edil.

Dado en Palacio Municipal de Contamana

A los 24 días del mes de Noviembre del 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA


C.P.C. ADOLFO MELLO PEREZ
Gerente de Desarrollo Económico y Social.

- Toda entidad comercial que sufra modificaciones en su giro, firma o personal, debe gestionar nueva licencia.
- Para verificar el traslado de un establecimiento debe solicitarse antes de hacerlo.
- Es obligatorio la solicitud de clausura para resguardo del interesado.
- Esta Licencia debe colocarse en lugar visible.

RUC N° 10710116917
DNI N° 71011691

Reporte de Ficha RUC

ARAUJO ARANCIBIA VICTOR LUIS
10710116917

Lima, 25/10/2022

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	26/12/2019
Fecha de Inicio de Actividades	26/12/2019
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	03/11/2020
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 03/11/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	VALOR AGREGADO
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	CONTADOR
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	65 - 920754926
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	viluis92@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL
Departamento	LORETO
Provincia	UCAYALI
Distrito	CONTAMANA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	CAL. UCAYALI
Nro	101

Reporte de Fideicomiso
 FIDUCIARIO VICTOR LUIS

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Documento de Identidad	DNI 71011691
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	08/10/1992
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	26/12/2019	-	-	-

Dependencia SUNAT: O.Z.UCAYALI-MEPECO

Fecha: 25/10/2022

Hora: 21:15

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=jvI0BMpvB6iME5byI5vTnCUAFoC4YQ3UZHC%2BCrYmA8RyVwij4BENGvXYF0mnkGbyHLentFwUMiqsRQ9R3It4c1W6qCEy61Jdq5xnwPyH5Y%3D>



ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO DE DOCENTE REGULAR, DOCENTE ALTAMENTE ESPECIALIZADO Y DOCENTE EXTRAORDINARIO

CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS

Por el presente documento celebran el contrato de servicios Docentes, de una parte, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI - CONTAMANA**; con domicilio en Buenaventura Márquez N° 121, representada para estos efectos por su Director Lic. En Educ. **JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA**, Identificado con DNI N° **05337456**, Designado mediante Resolución Directoral Regional N°000648-2020-GRL-DREL-D, a quien en adelante se denominara **LA UGELU-C**; y de otra parte, el (la) señor (a) (ita): **VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA**, identificado (a) con **DNI N.° 71011691** y domiciliado en **LA CALLE UCAYALI S/N**, a quien en adelante se denominará **EL DOCENTE**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un técnico, profesional técnico, profesional o, experto en la especialidad o temática a desempeñarse, el comité de selección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" de Contamana, adjudicó la posición vacante para cubrir las necesidades del programa de estudios al Sr(a) **VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA** para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la DRE contrata los servicios de **EL DOCENTE REGULAR/ALTAMENTE ESPECIALIZADO/EXTRAORDINARIO**, según corresponda, para que cumpla funciones docentes en la posición vacante con código **113111C03003** u horas disponibles para desarrollar la(s) unidad(es) didáctica(s) del plan de estudios perteneciente al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" de Contamana ubicado en el distrito de Contamana, provincia de Ucayali, región de Loreto.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el 01 de Marzo y finaliza el 31 de Diciembre del 2020 (salvo las situaciones señaladas en los literales b.1 y b.2 del numeral 7.2.9.2 de la Norma Técnica, en cuyo caso debe precisarse el tiempo de duración exacto). A partir de la vigencia del presente contrato hasta el inicio efectivo del servicio, **EL DOCENTE** debe cumplir su jornada laboral de (40 horas/30 horas/ 20 horas/etc.) en horas pedagógicas no lectivas que le corresponde.

CLÁUSULA CUARTA. **EL DOCENTE**, en virtud al presente contrato, percibe una remuneración equivalente a 40 horas, de la cual se deducirán las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la ley que le resulten aplicables.

CLÁUSULA QUINTA. La jornada laboral de **EL DOCENTE** es de 40 horas pedagógicas semanal – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. Constituyen causal de extinción del contrato y de la relación laboral las establecidas por la Ley N.° 30512, su Reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

CLÁUSULA SÉTIMA. La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. El presente contrato se formaliza mediante la resolución correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. El presente contrato queda sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en institutos de educación superior públicos, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.° 005-2018-MINEDU, sus modificatorias y demás normas que emita el Minedu.

CLÁUSULA DÉCIMA. Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Contamana, el 10 de Marzo del 2020.



Lic. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Ucayali - CONTAMANA

TITULAR/UGEL
(Firma)

Victor Luis
EL PROFESOR
(Firma)



Victor Luis Arambiza
Arambiza
71011691

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 001351 -2021

01 MAR 2021

CONTAMANA,

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 2445, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: *"Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."*

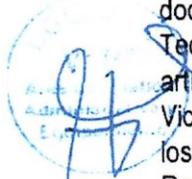
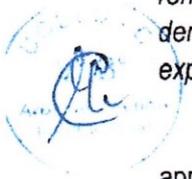
Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ARAUJO ARANCIBIA, VICTOR LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 71011691
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 8/10/1992
CODIGO MODULAR : 1071011691
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
PROGRAMA DE ESTUDIO : CONTABILIDAD



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C03003
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2445 N° DE FOLIOS : 22
REFERENCIA : CONTRATO DE DOCENTE REGULAR
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.



Regístrese y comuníquese.

MCR

LIC. MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

MCMR/DIRECTOR
LRP/ADM
MDLASC/AGI
MTE/EPER
NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 001592 -2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 142, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ARAUJO ARANCIBIA, VICTOR LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 71011691
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 8/10/1992
CODIGO MODULAR : 1071011691
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : CONTADOR PUBLICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : CONTABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01009
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION INTER-UGEL DE: GOMEZ BARBARAN, CARLOS ENRIQUE, RESOLUCION N° 002082-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 142 N° DE FOLIOS: 25
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 001593 -2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el expediente N° 767 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

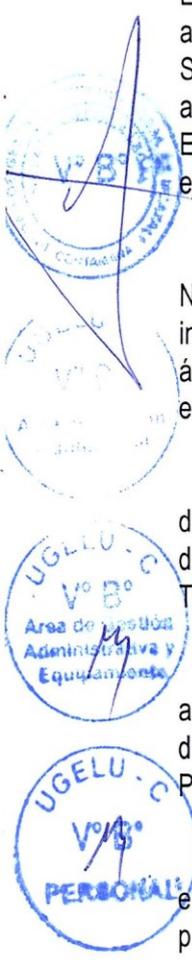
Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el cargo de JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ARAUJO ARANCIBIA, VICTOR LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 71011691
FECHA DE NACIMIENTO : 8/10/1992
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 113111C01008
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01009
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION INTER-UGEL DE: GOMEZ BARBARAN, CARLOS ENRIQUE,
Resolución N° 002082-2008
VIGENCIA : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.


MG. JAVIER ANTONIO GARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS

Por el presente documento celebran el contrato de servicios docentes, de una parte, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI**, con domicilio en Buenaventura Márquez N° 121, representada para estos efectos por su Director, **Mag. GISSELA CORREA MELENDEZ**, Identificado con DNI N° 05710946, en su calidad de Directora de la UGELU - Contamana, quien procede en uso de las facultades previstas en la **001225 - 2022 - GRL - GGR-GREL-G**, de fecha **24 de Mayo de 2022**, a quien en adelante se denomina LA UGELU; y de otra parte, el señor(a) **VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA** Identificado(a) con D.N.I. N° 71011691 y domicilio en Contamana, quien en adelante se denomina **EL DOCENTE**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. En atención a las necesidades de contar con los servicios de profesional, el comité de selección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CONTAMANA" adjudicó la vacante para completar el plan de estudios de **CONTABILIDAD**, al señor(a) **VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA**, para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. Por el presente documento, la UGELU contrata los servicios de **EL DOCENTE** para que cumpla funciones docentes en la posición vacante con código **113111C01009** u horas disponibles para completar el plan de estudios perteneciente al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CONTAMANA" ubicado en el distrito de CONTAMANA, provincia de UCAYALI región de LORETO.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el 01 de Marzo de 2023 y finaliza el 31 de Diciembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA. **EL DOCENTE**, en virtud del presente contrato, percibe una remuneración equivalente a **40** horas, de la cual se deducirán las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la ley que le resulten aplicables.

CLÁUSULA QUINTA. La jornada laboral de **EL DOCENTE** es de **40** horas pedagógicas semanal-mensual.

CLÁUSULA SÉXTA. Constituyen causal de extinción del contrato y de la relación laboral las establecidas por la Ley N.° 30512, su Reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

CLÁUSULA SEPTIMA. La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. El presente contrato se formaliza mediante la resolución correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. El presente contrato queda sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU; la Norma Técnica, Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en institutos de educación superior públicos, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.° 226-2020-MINEDU, y demás normas que emita el MINEDU.

CLÁUSULA DÉCIMA. Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGELU/C.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Contamana, el 13 de marzo de 2023.




TITULAR/UGELU
Mag. (Firma) Gissela Correa Melendez
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI - CONTAMANA

EL DOCENTE
VICTOR LUIS ARAUJO ARANCIBIA
Hora: 11:27 am.
Celular: 920754926




(Firma)

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001780 -2023

CONTAMANA,

28 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 003448-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ARAUJO ARANCIBIA, VICTOR LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 71011691
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 8/10/1992
CODIGO MODULAR : 1071011691
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990.
FORMACIÓN ACADÉMICA : CONTADOR PUBLICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : CONTABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01009
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION INTER-UGEL DE: GOMEZ BARBARAN, CARLOS ENRIQUE, RESOLUCION N° 002082-2008.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 003448-2023 N° DE FOLIOS: 31
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



MAG. GISELA CORREA MELENDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL Ucayali - Contamana

GCM/DIR
APVD/ADM
CDPA/OPER
NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001857 -2023

CONTAMANA, **28 MAR 2023**

Vistos, el expediente N° 003448-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 430-2023 de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 003448-2023, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público CONTAMANA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ARAUJO ARANCIBIA, VICTOR LUIS**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 71011691**
FECHA DE NACIMIENTO : **8/10/1992**
SEXO : **MASCULINO**
CATEGORÍA CPD : **1**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA : **113111C03001**
INSTITUCION EDUCATIVA : **CONTAMANA**
JORNADA LABORAL : **40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **CONTAMANA**
CÓDIGO DE PLAZA : **113111C01009**
CARGO : **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE : **REASIGNACION INTER-UGEL DE: GOMEZ BARBARAN, CARLOS ENRIQUE,
Resolución N° 002082-2008**
VIGENCIA : **Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Tecnológica del Instituto/Escuela CONTAMANA Pedagógico público.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



MAG. GISSELA CORREA MELENDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL Ucayali - Contamana



Código
XX-XXX-XX-
MINEDU

Denominación del documento normativo
Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes,
asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en institutos y
escuelas de educación superior tecnológicas públicas

ANEXO 14 ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el proceso de selección y contratación de docente, asistentes y auxiliares de educación, regulado por la norma técnica denominada "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES Y DE RENOVACION DE CONTRATOS EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR.TECNOLOGICA PUBLICOS", se adjudica la posición vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: **ARAUJO**
Apellido Materno: **ARANCIBIA**
Nombre: **VICTOR LUIS**
DNI: **71011691**
Puntaje: **53,5**



EN LETRAS: cincuenta y tres puntos con cinco

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo: **DOCENTE ESTABLE- JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION**
Código de posición vacante: **113111CO1009**
Motivo de vacancia: **REASIGNACION INTER-UGEL DE: GOMEZ BARBARAN CARLOS.E**
Institución Superior: **TECNOLOGICO PUBLICO- CONTAMANA**
Especialidad: **CONTABILIDAD**
Distrito: **CONTAMANA**
Provincia: **UCAYALI**
DRE: **LORETO**
Lugar y Fecha: **15 de enero del 2024**
Vigencia: **01 /03/24 al 31/12/24**

DR: Pablo Medina Negrón
DNI: 05866129
Miembro

Bach. Augusto Ruiz Rojas
DNI: 05920622
Presidente

PROF: Cesar A. Franco Canela
DNI: 21527732
Miembro

UGEL Ucayali - Contamana

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 001365 -2024

CONTAMANA, 13 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1362, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ARAUJO ARANCIBIA, VICTOR LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 71011691
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 08/10/1992
CODIGO MODULAR : 1071011691
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
PROGRAMA DE ESTUDIO : CONTABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

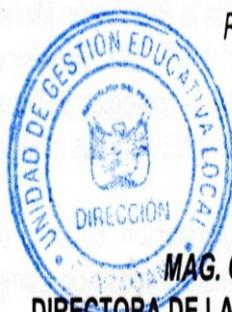
NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01009
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION INTER-UGEL DE: GOMEZ BARBARAN, CARLOS ENRIQUE
RESOLUCION N° 002082-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1362 N° DE FOLIOS : 39
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES DE EDUCACION SUPERIOR
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



MAG. GISSELA CORREA MELENDEZ

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 001700 -2024

CONTAMANA, 02 ABR 2024

Vistos, el expediente N° 0022 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 0983 de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° -, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público CONTAMANA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ARAUJO ARANCIBIA, VICTOR LUIS**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 71011691**
FECHA DE NACIMIENTO : **8/10/1992**
SEXO : **MASCULINO**
CATEGORÍA CPD : **1**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA : **113111C03001**
INSTITUCION EDUCATIVA : **CONTAMANA**
JORNADA LABORAL : **40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **CONTAMANA**
CÓDIGO DE PLAZA : **113111C01009**
CARGO : **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE : **REASIGNACION INTER-UGEL DE: GOMEZ BARBARAN, CARLOS ENRIQUE, Resolución N° 002082-2008**
VIGENCIA : **Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024**

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Tecnológica del Instituto/Escuela CONTAMANA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



MAG. GISSELA CORREA MELENDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL Ucayali - Contamana